



Rawson (Chubut), 23 de abril de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.202, año 2018, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE PROVOINCIAL – R/ ANT. LIC. PÚBL. N° 03-AVP-18
– ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND CPN 40 EN ENVASES DE 3
PLIEGOS DE 50 KG (EXPTE. N° 00098-S-18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 108) mediante
Dictamen N° 13/18 y al Contador Fiscal a s. 109) mediante Dictamen N° 225/2018-CF.-
Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes
de la misma.-

**Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que
antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de
remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

